

PODER LEGISLATIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Ley N° 31164 (19.03.2021)	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la represa Huacchani en el departamento de Puno	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Se declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la represa Huacchani en el departamento de Puno con la finalidad de disminuir la contaminación de la cuenca media y baja del Río Grande.

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 325-2021-MTC/01.02 (09.04.2021)	Aprueban la ejecución de expropiación de inmueble afectado por la Obra: “Mejoramiento de la Carretera Chuquicara – Puente Quiroz – Taucá – Cabana – Huandoval – Pallasca, Tramo Taucá – Pallasca”	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Se aprueba la ejecución de la expropiación del área de un (01) inmueble afectado por la Obra: “Mejoramiento de la Carretera Chuquicara – Puente Quiroz – Taucá – Cabana – Huandoval – Pallasca, Tramo Taucá – Pallasca” y el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 161,97 (CIENTO SESENTA Y UNO CON 97/100 SOLES) correspondiente al Código CVC-TA-237, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 327-2021-MTC/01.02 (09.04.2021)	Aprueban la ejecución de expropiación de inmueble afectado por la Obra: Red Vial N° 4: Tramo Pativilca – Santa – Trujillo y Puerto Salaverry – Empalme PN1N	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Se aprueba la ejecución de la expropiación del área de un (01) inmueble afectado por la Obra: Red Vial N° 4: Tramo Pativilca – Santa – Trujillo y Puerto Salaverry – Empalme PN1N y el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 17 079,48 (DIECISIETE MIL SETENTA Y NUEVE CON 48/100) correspondiente al Código RV4- T2-EPU-011, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

<p>DECRETO SUPREMO N° 008-2021-VIVIENDA (09.04.2021)</p>	<p>Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Se dispone aprobar el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el cual consta de dos (2) títulos, catorce (14) capítulos, veintiocho (28) subcapítulos, doscientos sesenta y nueve (269) artículos, once (11) disposiciones complementarias finales y dos (02) disposiciones complementarias transitorias, cuyo texto forma parte integrante del presente Decreto Supremo.</p> <ol style="list-style-type: none">1.El Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, modificado por los Decretos Supremos N° 002-2009-VIVIENDA, N° 016-2009-VIVIENDA, N° 017-2009-VIVIENDA, N° 002-2010-VIVIENDA, N° 007-2010-VIVIENDA, N° 013-2012-VIVIENDA y N° 009-2013-VIVIENDA, con excepción del Capítulo V del Título III del citado Reglamento, referido a los Bienes Muebles Estatales, el cual quedará derogado a la entrada en vigencia de la(s) Directiva(s) que emita la Dirección General de Abastecimiento sobre la materia, de acuerdo a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF.2. El Decreto Supremo N° 014-95-MTC, Decreto Supremo que dicta disposiciones referidas al saneamiento legal de los bienes inmuebles del Sector Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.3. El Decreto Supremo N° 130-2001-EF, Decreto Supremo que dicta medidas reglamentarias para que cualquier entidad pública pueda realizar acciones de saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y el artículo 1 del Decreto Supremo N° 017-2009-VIVIENDA.4. El Decreto Supremo N° 136-2001-EF, Decreto Supremo que amplía los alcances del Reglamento del Saneamiento Técnico, Legal y Contable de los inmuebles de propiedad de las entidades públicas a todos los organismos e instituciones a que se refiere la Ley N° 27493.
--	---	---	--